

centro^{de} acopio

GUANAJUATO



GUANAJUATO
GOBIERNO DE LA GENTE
SECRETARÍA DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE

En el Gobierno de la
gente
cuidamos el agua y
el medio ambiente

LINEAMIENTOS PARA EL USO DE IMAGEN INSTITUCIONAL LOGOTIPO Y PLECA EN CENTROS DE ACOPIO Y ALMACENAMIENTO DE RM

1. OBJETO DE LOS LINEAMIENTOS

Se expiden los siguientes lineamientos con el fin de homologar y estructurar la imagen de los Centros de Acopio y Almacenamiento de Residuos de Manejo Especial (RME) ubicados en el Estado de Guanajuato. Este documento integra las características de imagen que incorpora el logo, placas, tipografía y colores que deben ser utilizados por los Centros autorizados por la Secretaría de Agua y Medio Ambiente (SAMA), por lo que los lineamientos deben seguirse al pie de la letra con la finalidad de reforzar y asentar una identidad ante la población.

2. APLICACIÓN DE LA IMAGEN

La correcta aplicación de los lineamientos permite proyectar una imagen profesional de limpieza y legalidad ante los usuarios. Por lo que queda estrictamente prohibido el uso de cambios en el logotipo y placas, tales como los colores, textos, elementos gráficos, tipografía o recurso visual que alteren la apariencia y la comprensión de cualquiera de las aplicaciones contempladas.

Se incorporan aspectos como la correcta señalización de la imagen externa de los Centros de Acopio. Por lo que es importante hacer un análisis del área con que se cuenta en las instalaciones, limpiar y/o reparar cualquier desperfecto que pueda demeritar la imagen. En caso de ser necesario incorporar algún logotipo, rotulo o gráfico municipal, se deberá pedir autorización a la SAMA, debiendo ser colocado del lado derecho del Logotipo oficial de Gobierno del Estado.

En caso de complicaciones para plasmar el logotipo y pleca con las especificaciones descritas, se deberá tomar como referencia la aplicación que más se asemeje a las proporcionadas en el presente documento.

3. MARCO JURÍDICO

Como parte del cumplimiento de las obligaciones de la autorización para el manejo de residuos de manejo especial como Prestador de Servicios se encuentra el utilizar los lineamientos de imagen en los Centros de Acopio de residuos de Manejo Especial (RME) ubicados en el Estado de Guanajuato publicados en la página de la Secretaría del Agua y Medio Ambiente.

A continuación, se enlista la normatividad ambiental que aplica en la materia.

- Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.
- Ley General para la Prevención y Gestión Integral de Residuos.
- Ley para la Protección y Preservación del Ambiente del Estado de Guanajuato.
- Ley para la Gestión Integral de Residuos del Estado y los Municipios de Guanajuato.
- Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de Residuos.
- Reglamento de la Ley para la Gestión Integral de Residuos del Estado y los Municipios de Guanajuato.

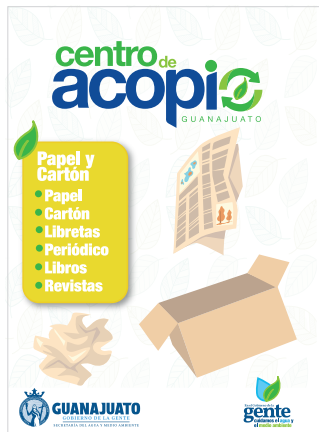
4. IMAGEN

Para crear la imagen de los Centros de Acopio se tomó como base los lineamientos estructurados en la Guía de la Secretaría de Agua y Medio Ambiente con con imágenes representativas de la clasificación de los residuos.

LOGO



Aquí presentamos la aplicación con los gráficos que se utilizan para identificar algunos de los elementos que corresponden a cada grupo.



APLICACIÓN CORRECTA

El logo de Centro de acopio siempre debe de ir acompañado del logo Descriptivo de la Secretaría del Agua y Medio Ambiente y del distintivo.



UNA TINTA



ESCALA DE GRISES



RESTRICCIONES

No deformar, cambiar colores, ni modificar ningún elemento que distorciona la composición.

TIPOGRAFÍAS

Se deben respetar las tipografías HelveticaNeue y Vollkorn establecidas en el logotipo de el Manual de imagen del Gobierno de la Gente, con sus variantes, por ningún motivo se permite utilizar otra diferente a estas.

CLASIFICACIÓN DE RESIDUOS

Para la clasificación de residuos se asignó un color a cada una de las categorías como se presenta a continuación:

**Papel y
Cartón**



102C
#ffe609

C	3	R 255
M	4	G 230
Y	96	B 9
K	6	

Plástico



7687C
#18418d

C	100	R 255
M	80	G 230
Y	7	B 9
K	0	

**Metales
ferrosos**



4290C
#8e8b8b

C	44	R 142
M	36	G 139
Y	36	B 139
K	16	

Orgánico



3529C
#3aaa35

C	75	R 58
M	0	G 170
Y	100	B 53
K	0	

Ropa



3582C
#d971aa

C	13	R 217
M	68	G 113
Y	0	B 170
K	0	

**Metales
no ferrosos**



297C
#77cbf2

C	54	R 119
M	1	G 203
Y	1	B 242
K	0	

Vidrio



4173C
#84C4C0

C	53	R	129
M	0	G	201
Y	27	B	197
K	0		

Madera



102C
#b18049

C	3	R	255
M	4	G	230
Y	96	B	9
K	6		

Inorgánico



Cool Gray 3 C
#c7c7c6

C	25	R	199
M	18	G	199
Y	20	B	198
K	2		

Esos colores se deben de respetar en cualquier aplicación para poder lograr posicionar y lograr identificar con mayor facilidad la separación de los residuos.

5. ROTULADO DE LOGO Y PLECAS.

Los gastos generados por el cumplimiento de los presentes lineamientos serán cubiertos por los titulares encargados de la operación y funcionamiento de los Centros de Acopio de Residuos de Manejo Especial, por lo que los materiales a utilizar para colocar el Logotipo y las Pleafas quedan a su elección, respetando en todo momento la composición, tipo de letra y los colores para cada residuo.

El logotipo del Centro de Acopio debe tener las medidas adecuadas para ser fácilmente identificado.



GUANAJUATO

GOBIERNO DE LA GENTE

SECRETARÍA DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE